

Organismo: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Compra Superior N° 1/2016.

POR 1 DÍA – Expediente N° 22700-6668/16.

Repartición: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, Gerencia General de Administración.

Objeto: provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema integral de control de acceso en tiempo real de personal y visita, con destino al edificio del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, sito en la manzana delimitada por las calles 7, 8, 45 y 46 de la ciudad de La Plata.

Monto Presupuestado Estimado: seis millones trescientos nueve mil seiscientos treinta y tres con setenta y cuatro centavos (\$6.309.633,74).

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 e/ 7 y 8, 2º piso, corredor "A", oficina 230, La Plata, hasta 24 horas antes de la apertura, en el horario de 8 a 16 horas.

E-mail: adquisiciones@arba.gov.ar .

Fecha de visita obligatoria: 19 de diciembre de 2016. Horario: 12:00 horas

Lugar de Presentación de Ofertas: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 e/ 7 y 8, 2º piso, corredor "A", oficina 230, La Plata, hasta el día y hora fijados por la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de diciembre de 2016. Horario: 11:00 horas.

LA PLATA, 6 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-6668/16 mediante el cual se gestiona, bajo la modalidad Compra Superior N° 1/16, la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema integral de control de acceso en tiempo real de personal y visita, con destino al edificio del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, sito en la manzana delimitada por las calles 7, 8, 45 y 46 de la ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 se declaró la Emergencia Administrativa y Tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, reglamentada mediante el Decreto N° 592/16;

Que la compra superior citada en el exordio de la presente se gestiona en el marco de la mencionada Ley, con destino al edificio del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, sito en la manzana delimitada por las calles 7, 8, 45 y 46 de la ciudad de La Plata, que resulta sede de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que su objeto consiste en la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema integral de control de acceso en tiempo real de personal y visita, ello en virtud del informe de fecha 16 de noviembre de 2016 realizado por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual fundamenta el encuadre de la presente gestión en la normativa mencionada, atento la imperiosa necesidad de establecer parámetros de control en el acceso al edificio referenciado, dado el estado crítico de vulnerabilidad en materia de seguridad en el que se encuentra, resultando en tal sentido dicho sistema una herramienta de apoyo para el control de acceso y permanencia en las dependencias públicas, que permite el registro de movimientos de ingreso y egreso de las mismas, tanto para empleados (complementando la información correspondiente al presentismo), como para los visitantes que deban realizar algún trámite, adjuntando asimismo las especificaciones técnicas elaboradas por la Gerencia General de Tecnologías de la Información (fojas 2/66);

Que el monto estimado de la presente asciende a la suma de pesos seis millones trescientos nueve mil seiscientos treinta y tres con setenta y cuatro centavos (\$6.309.633,74);

Que a fojas 73 ha intervenido la Dirección Provincial de Presupuesto Público en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su reglamentación;

Que a fojas 75 la Subsecretaría para la Modernización del Estado ha suscripto el dictamen de competencia correspondiente a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, prestando conformidad y dando por válidas las especificaciones técnicas mencionadas, conforme lo normado por el Decreto N°875/16;

Que en el marco del régimen legal establecido, el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones procedió a confeccionar las Condiciones Generales, Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas Básicas (Anexo I), el Formato de archivo plano para las fichadas en Siape (Anexo II) y la Planilla de Cotización (Anexo III), las que conforman las Bases de la Contratación (fojas 79/116), que regirán la

Compra Superior N° 1/16, pudiéndose consultar las mismas en los siguientes links:
<http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>;

Que atento lo normado por el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 592/16, se estima pertinente conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación, cuya designación tendrá efectos para esta contratación, en pos de asegurar la vigencia de los principios rectores en la materia;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 14.815, Anexo II -Compra Superior- del Decreto N° 592/16 y el artículo 9° inciso j) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el procedimiento para la contratación, modalidad Compra Superior N° 1/16, encuadrada en el marco de la Declaración de Emergencia Administrativa y Tecnológica, Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16, tendiente a la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema integral de control de acceso en tiempo real de personal y visita, con destino al edificio del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, sito en la manzana delimitada por las calles 7, 8, 45 y 46 de la ciudad de La Plata, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las Condiciones Generales, Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas Básicas (Anexo I), el Formato de archivo plano para las fichadas en Siape (Anexo II) y la Planilla de Cotización (Anexo III), que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia General de Administración de esta Agencia de Recaudación, sita en la calle 45 s/n entre las calles 7 y 8, segundo piso, corredor A, oficina 230 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente Compra Superior estará integrada por los agentes Gisela Corina Weis, DNI 22.513.298, legajo N°851.017; Claudia Alejandra Ciri, DNI 24.555.367, legajo N°851.468, Nora Alejandra Rodríguez, DNI 23.219.146, legajo N° 851.658, Mauricio Pablo Foster, DNI 28.442.188, legajo N°851.976 y Leonardo Javier Ramos, DNI 18.364.245, legajo N°274.229 y como suplentes los agentes Gilda Cecilia Ahumada, DNI 20.754.339, legajo N°298.716, Guillermina Lusardi, DNI 29.366.618, legajo N°850.928 y Alejandro Orlando León, DNI 13.581.087, legajo N°269.003.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2017 - Partida Principal 2 - Partida Subprincipal 9 - Parcial 9, por la suma de pesos doscientos setenta y dos mil novecientos sesenta (\$272.960), Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 3 - Parcial 3, por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil ochocientos trece (\$153.813), Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 4 - Parcial 5, por la suma de pesos ciento cincuenta mil novecientos veintisiete (\$150.927), Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 4 - Parcial 6, por la suma de pesos ciento ochenta mil cien (\$180.100), Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 4 - Parcial 9, por la suma de pesos ochocientos once mil doscientos veintiséis con noventa y dos centavos (\$811.226,92), Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 3 - Parcial 6, por la suma de pesos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos con catorce centavos (\$1.438.500,14), Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 3 - Parcial 8, por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro mil quinientos seis con cuarenta centavos (\$364.506,40), Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 3 - Parcial 9, por la suma de pesos dos millones novecientos treinta y siete mil seiscientos con veintiocho centavos (\$2.937.600,28), ascendiendo el total de la contratación a la suma de pesos seis millones trescientos nueve mil seiscientos treinta y tres con setenta y cuatro centavos (\$6.309.633,74).

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Gerencia General de Tecnologías de la Información será la unidad orgánica que actuará como contraparte y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que se establecen en los documentos aprobados en la presente.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar el Boletín Oficial y pasar a la Gerencia General de Administración (Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones).

RESOLUCIÓN INTERNA N°396/16